

# DECRETO

**Expediente nº:** 31433/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Licencia de Actividad (Modificación o Renuncia)

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente instruido a instancia de **Doña Sonia Isabel Paradinha Verissimo**, con NIE [REDACTED] en nombre de **Servicios Restauración NSJH, Sociedad civil**, con número de identificación J56723448, solicitando el cambio de titularidad de la licencia para el ejercicio de la actividad de “Restaurante”, con emplazamiento en C/ Castellón, 4-1-10, generando el expediente número 31433/2022 .

CONSIDERANDO: que revisada la documentación administrativa aportada por la solicitante, se comprueba la existencia de toda la documentación requerida.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

## COMPETENCIA

La competencia para la resolución de procedimientos de licencias de apertura de establecimientos corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Decreto de delegación número 2023-1606 de fecha 20.06.2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1675 de 24 de marzo de 2025.

## RESOLUCIÓN

1º Quedar enterados del cambio de titularidad de la licencia, solicitado por **Doña Sonia Isabel Paradinha Verissimo**, para el ejercicio de la actividad de “Restaurante”, en local sito en C/ Castellón, 4-1-10, con sujeción a los mismos condicionantes a que esta sometida la licencia inicial. **AFORO PERMITIDO: 31 PERSONAS.**

2º Quedar enterados del cambio de nombre del local pasando de llamarse “Restaurante MORBAN” a “Pollo O’BISTRÓ”.

3º Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

4º No transmitirá a colindantes cantidades de db (A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

5º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV N° 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

6º El titular del establecimiento estará obligado a disponer de aquellos carteles que conforme a la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos deba exhibir en el exterior e interior del local.

7º Aprobar la liquidación número 2024/0000000009, de 06/02/2024 practicada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 105,57 €.

8º Comunicar el cambio de titularidad a la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades, dando con ello cumplimiento al artículo 12 de Ley 14 /2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

9º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos oportunos.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**